



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea, pagas por  
adelantado.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 11 de diciembre

Número 281

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

#### Terminación de la campaña de distribución de abonos de otoño

Teniendo en cuenta el desarrollo del ciclo vegetativo del trigo en la actual campaña, así como las conveniencias de liquidar la distribución de fertilizantes de otoño, esta Jefatura Provincial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.º La presentación de instancias en esta Jefatura para la solicitud de abonos de otoño, quedará finalizada el día 15 del corriente mes.

2.º El plazo de retirada de los abonos, por parte de los agricultores beneficiarios, correspondiente a los vales entregados por el Servicio Nacional del Trigo, finalizará el día 31 del mes actual, a partir de cuya fecha los almacenistas distribuidores no entregarán cantidad alguna contra dichos vales.

3.º Los distribuidores de abonos de otoño con cargo a vales expedidos por el S.N.T., presentarán toda clase de facturas en las Jefaturas provinciales respectivas, dentro de la primera quincena del mes de enero

de 1962, en cuya fecha las Jefaturas darán por finalizada la campaña de abondo de siembras de otoño.

Burgos, 4 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Julio-Manuel Ortiz de Novales, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario 12/61, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Oscar Julio García Pousa, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, y por término de ocho días, la motocicleta embargada a dicho penado, de las características siguientes:

Marca "Lube", matrícula BU-4915, de un cilindro, de un H. P., con dos asientos, tasada pericialmente en seis mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Todo postor deberá con-

signar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

3.º La motocicleta objeto de subasta, así como la documentación correspondiente, se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinado.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, J. Manuel Ortiz.

4.808—D-152,10

### Castrojeriz

#### Cédula de citación

El Sr. D. Francisco Requejo Llanos, Juez de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 65 de 1961, que en este Juzgado se sigue por el delito de imprudencia, de la que han resultado daños en el paso a nivel (Km. 331-156), existente en la carretera de Burgos-Valladolid, término municipal de Villaverde Mogina, por la presente cédula se cita para

que, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, a don Saturnino Valderrallano, cuyo actual domicilio se ignora, conductor del camión matrícula La Coruña, número 20.178, con el fin de recibirle declaración y practicar cuantas diligencias sean necesarias en averiguación de los hechos denunciados.

Dado en Castrojeriz, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.

### Valmaseda

#### Requisitoria

Tomás Hernáiz González, natural de Nofuentes (Burgos), de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, hijo de Anselmo y de Pilar, domiciliado últimamente en Burgos, San Pedro y San Feli-

ces, 20, procesado en causa número 126, de 1961, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Valmaseda; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verificara, de ser declarado rebelde.

Valmaseda, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, ilegible.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero se han otorgado los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número	NOMBRE	Hectáreas	Mineral	Término Municipal
3697	«Paulita»	50	Hierro	Valle de Valdebezana
3705	«Compostela»	355	Idem	Pancorvo
3706	«Diana»	100	Idem	Merindad de Montija
3708	«Pozo Rojo Santa Eufemia»	144	Carbón	Nidágula
3711	«Mary-Tere»	34	Cuarzo	Arija
3712	«La Tesla»	136	Idem	Merindad de Cuesta Urria
3719	«Conchita»	45	Silicato de alúmina y arenas Ilmeníferas	Pardilla

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, a los efectos de lo dispuesto en el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Palencia, 30 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas

Expediente número 228

"Electra de Burgos", sociedad anónima, con domicilio en Burgos, calle de Madrid, número 1, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, la concesión administrativa de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesaria para instalar línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación en el término municipal de

Burgos, para el suministro de energía eléctrica al sector de viviendas de R.E.N.F.E.

La longitud total de la línea es de 471 metros sobre dos apoyos.

Conforme con lo dispuesto con el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública, durante un plazo de treinta días, para que las personas o Entidades a quienes pueda afectar el proyecto formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses.

Dichas alegaciones deberán

presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante el Ayuntamiento de Burgos, único término municipal por el que discurre la línea proyectada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 87 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en el Negociado de Instalaciones Eléctricas de esta Jefatura, calle de Fernando Álvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

El Alcalde del Ayuntamiento

to afectado por la instalación deberá fijar este anuncio en el lugar de costumbre, durante un plazo de treinta días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo remitirá a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificará sobre notificaciones efectuadas y las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirá el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y en caso contrario así lo hará constar.

Burgos, 5 de diciembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Crespo.

*Relación de propietarios que se cita*

1. Sres. Conde. Domicilio: Burgos.
2. R. E. N. F. E.

4.790.—D-270'20

#### **Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación parcial de la villa (3.ª fase), se hará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades inte-

resadas que se mencionen en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de las Haciendas Locales y para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 5 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Dióscoro Franco.

#### **Ayuntamiento de Quintanarruz**

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanarruz, 4 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Solduengo, Las Vesgas y La Molina de Ubierna.

#### **Ayuntamiento de Hoyales de Roa**

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyales de Roa, a 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de La Gallega**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen local, se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario, durante el plazo de quince días.

La Gallega, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Juan Peñas.

#### **Ayuntamiento de Pradoluengo**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de

Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios 1960, 1951, 1952 y 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Pradoluengo, a 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

#### Ayuntamiento de Cernégula

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cernégula, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Simeón Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Sedano, Gredilla de Sedano, La Cueva de Roa y Quintanaloma.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta a ejecución de la obra de construcción de casa-vivienda para el titular Veterinario de esta loca-

lidad, bajo el tipo de tasación de 288.137,18 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales —en concepto de garantía provisional—, la cantidad de 8.644,11 pesetas a que asciende el 3 por 100 del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 11 a 13 desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará por la mesa de subasta en el salón del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que existe crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

#### Modelo de proposición

Don..... que habita en....., calle....., número...., con carnet de identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial"

de la provincia del día...., y de las demás condiciones que se exigen para la subasta de la obra de construcción de casa-vivienda para el titular Veterinario de este municipio, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Arauzo de Miel, 4 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Gerardo Benito.

4.800.—D-228,15

#### Ayuntamiento de Castrillo de Ríopisuerga

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para la contratación de un consorcio para repoblación forestal con chopos adecuados en las parcelas denominadas "Los terrenos que indique el Ayuntamiento", de la propiedad del Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de los arts. 312 de la Ley articulada de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo los gastos del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de Ríopisuerga, 5 de diciembre de 1961. — El Alcalde.

4.791.—D-52'10

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas  
cencejiles, etc., etc.  
**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos